

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
Finalidad	<p>Los datos se tratarán para:</p> <ul style="list-style-type: none">- La gestión de los expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto anual.- La elaboración del anteproyecto de presupuestos y modificaciones presupuestarias. Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y económica.- La elaboración de información económico-presupuestaria para los distintos centros gestores de la Presidencia, órganos de control y fiscalización de carácter interno y externo, y otras Administraciones Públicas.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Ejercicio de poderes públicos o misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD) en el marco de las competencias de la Generalitat atribuidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.- Ley de Presupuestos de la Generalitat.- Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.▪ cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD):- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Descripción interesados	<p>de Personal al servicio de la Administración, solicitantes/beneficiarios de ayudas y subvenciones, representantes legales, cargos, directivos y responsables públicos, administrados, concurrentes en procesos de contratación administrativa, propietarios o arrendatarios, proveedores y becarios/estudiantes en prácticas.</p>

Descripción de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma y firma electrónica. - Datos económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios de los datos	<p>Se comunicarán datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A órganos de control externo: Sindicatura de Comptes, Tribunal de Cuentas, órganos judiciales, Corts Valencianes en virtud de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. - A otros Órganos de la Administración del Estado en virtud de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. - Al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - La información de naturaleza tributaria se conservará por el periodo de prescripción de cuatro años en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. - La información publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa se conservará durante al menos cinco años después de que estas cesen conforme a lo que dispone el artículo 9.5.d) del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de las eventuales responsabilidades legales aplicables. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.